REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C– 23 piso 8º.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

H A C E C O N S T A R

Que las excepciones de mérito presentadas en el proceso 2022-00443, allegado por correo electrónico en oportunidad, se fija en lista de traslados de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del C.G. del P., en concordancia con la ley 2213 de 2022, por el término de cinco (5) días.

Se fija en lista por el término de un día hoy 9 de junio de 2023

EMPIEZA A CORRER TÉRMINOS: 13 DE JUNIO DE 2023
VENCE TÉRMINO 20 DE JUNIO DE 2023

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
SECRETARIO